

Noticias FESABID

Convenio FESABID-CRUE: nueva cooperación en el ámbito universitario



crue

Universidades
Españolas

El pasado mes de mayo se formalizó un acuerdo general de actuación entre FESABID y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas ([Crue Universidades Españolas](#)). El objetivo de este acuerdo es colaborar en el desarrollo de políticas bibliotecarias que beneficien a ambas entidades y a la sociedad en general, promoviendo la cooperación y difusión de sus líneas estratégicas.

La CRUE, formada por universidades españolas públicas y privadas, promueve la colaboración entre las mismas, incluyendo la gestión y desarrollo de las bibliotecas universitarias. Su comisión sectorial en materia de cooperación bibliotecaria es [REBIUN](#), la Red de Bibliotecas Universitarias Españolas, compuesta por las bibliotecas de 76 universidades y el CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas).

Este acuerdo de colaboración establece compromisos para llevar a cabo actividades conjuntas relacionadas con los objetivos de ambas entidades. Esto incluye la cooperación en grupos de trabajo, asistencia a foros y jornadas, así como alianzas ante entidades nacionales e internacionales relevantes en el ámbito bibliotecario.

El acuerdo general de actuación tendrá una duración inicial de 4 años y ha comenzado en las pasadas [Jornadas Españolas de Información y Documentación \(JEID23\)](#) en las que REBIUN expuso varios pósteres y comunicaciones.

Supone un paso hacia el fortalecimiento de las políticas bibliotecarias en el ámbito universitario y sienta las bases para promover la calidad de la educación superior, la investigación, la transferencia de conocimiento y la innovación. Además de



la consolidación de la representación en nuestro sector profesional, estrechando la colaboración entre sus miembros.

FESABID | 16 JUNIO 2023

* * *

La Minería de textos y datos avanza gracias a un nuevo límite a los derechos de propiedad intelectual

La legislación española incorpora parcialmente una medida reivindicada por personal académico, bibliotecas y centros de investigación e innovación.



bibliotecas y propiedad intelectual:

nuevo límite a los derechos de autoría

minería de textos y datos

FESABID ha lanzado una nueva infografía centrada en las bibliotecas y la propiedad intelectual, enfocada en la minería de textos y datos. Esta técnica, ampliamente utilizada en universidades, centros científicos y empresas innovadoras, permite el procesamiento de grandes volúmenes de datos con fines investigativos.

Hasta la reciente aprobación de la Directiva sobre Derechos de Autor en el Mercado Único Digital (Directiva 2019/790) y su transposición en España mediante el Real Decreto Ley 24/2021, no se contemplaba expresamente la minería de textos y datos como un límite a los derechos de propiedad intelectual, y estaba sujeta a licencias contractuales a menos que se tratara de obras en dominio público o con licencias abiertas.

La nueva limitación a los derechos de propiedad intelectual incorporada en España brinda la posibilidad de realizar minería de textos y datos en todo tipo de obras, beneficiando tanto al personal investigador como a bibliotecas, museos y archivos.



fesabid

bibliotecas y propiedad intelectual:

nuevo límite a los derechos de autoría

minería de textos y datos

¿QUÉ ES LA MINERÍA DE TEXTOS Y DATOS?

Es una técnica de tratamiento de grandes cantidades de datos, habitual en universidades, centros científicos y empresas orientadas a la innovación. El análisis de textos y datos existentes permite encontrar rápidamente información e identificar patrones, pautas, tendencias, comportamientos, etc., y puede generar nueva información y conocimiento.

La minería puede realizarse mediante la extracción de patrones frecuentes, estableciendo asociaciones y correlaciones, formulando clasificaciones, agrupaciones, detectando valores atípicos y aplicando técnicas avanzadas como la extracción de datos estadísticos, visuales y sonoros.

FASES:



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE CONTAR CON UN LÍMITE PARA LA MINERÍA DE TEXTOS Y DATOS?

Un límite que permite la minería de textos y datos favorece el emprendimiento y el crecimiento económico, y supone una gran ventaja competitiva para administraciones públicas, empresas y tercer sector.

Hasta la reciente aprobación de la Directiva sobre Derechos de Autor en el Mercado Único Digital y su transposición en España no se contemplaba expresamente la minería de textos y datos como un límite a los derechos de propiedad intelectual. Ahora, la minería de textos y datos deja de estar circunscrita a las obras en dominio público o difundidas con licencias abiertas.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL LÍMITE PARA LAS BIBLIOTECAS, MUSEOS, ARCHIVOS?

Las bibliotecas, museos y archivos son beneficiarios del límite y, con ello, la minería de datos abre la puerta a nuevos servicios como el enriquecimiento de contenidos (por ejemplo, dotándolos de enlaces que mejoran su indexación y su contexto), o facilitando revisiones bibliográficas sistemáticas de grandes volúmenes de contenidos (el personal investigador se mantiene al día de los avances científicos), o creando aplicaciones para análisis bibliométricos con aplicaciones externas.

Igualmente, este límite es importante porque las bibliotecas, museos y archivos son proveedores de recursos de información que pueden ser utilizados por sus usuarios legítimos para realizar este tipo de actividades de acuerdo con la legislación (bases de datos, recursos digitalizados para consulta in situ con fines de investigación).

Su potencial es importante para las bibliotecas dedicadas a dar apoyo a la investigación, así como para realizar proyectos innovadores de creación y reutilización masiva de contenidos.

¿DÓNDE SE REGULA?

En los artículos 66 y 67 del Real Decreto-ley 24/2021, de transposición de los artículos 2.3.4 y 7 de la DEMUD (Directiva 2019/790).

El proyecto de ley de modificación del Real Decreto-ley 24/2021 caducó tras la disolución del Congreso de los Diputados, ante las elecciones de julio de 2023.

¿QUÉ PERMITE ESTE LÍMITE?

Las condiciones y actividades permitidas bajo el límite varían según los usuarios beneficiarios y la finalidad de la actividad. Veamos sus dos modalidades:

SUPUESTO 1

BENEFICIARIOS

Organismos de investigación e instituciones patrimoniales (incluye bibliotecas, museos, archivos e instituciones del patrimonio cinematográfico o sonoro).

¿QUÉ PERMITE LA EXCEPCIÓN?

Reproducir o extraer y reutilizar, en el caso de bases de datos, contenidos de obras originales a las que se tenga acceso físico, para realizar actividades de minería de textos y datos con fines de investigación científica en interés público o sin finalidad comercial.

En este caso, no tienen validez las cláusulas contractuales (por ejemplo, de licencias de bases de datos) contrarias al ejercicio de la excepción, ni son aplicables medidas de seguridad tecnológica que dificulten estas acciones. No se requiere remuneración a los titulares de derechos.

SUPUESTO 2

BENEFICIARIOS

Cualquier usuario legítimo de obras protegidas por derechos de autor, incluidas las bases de datos y los programas de ordenador.

¿QUÉ PERMITE LA EXCEPCIÓN?

Realizar actividades de minería de textos y datos con cualquier finalidad, incluidos usos comerciales.

En este caso no se requiere remuneración, pero los titulares pueden oponerse a través de sistemas de lectura mecánica o mediante cláusulas contractuales (por ejemplo, en las cláusulas en las licencias de bases de datos).

FESABID reivindica que se mejore el redactado de la Ley para adecuarla a la Directiva europea y, sobre todo, para facilitar al máximo lo que ésta permite. El texto actual dificulta la innovación; entorpece la potencial investigación por parte del sector privado; ignora cómo se inician los proyectos de investigación modernos; crea barreras sustanciales a la cooperación en investigación público-privada; y puede empujar a startups, empresas e investigadores a buscar proyectos de minería de datos fuera de España.

www.fesabid.org

PARA SABER MÁS

Preguntas Frecuentes sobre minería de textos y datos (FESABID)

<http://www.fesabid.org/en-accion/propiedad-intelectual/>

Comunicado FESABID en torno a la transposición de la DEMUD

<https://www.fesabid.org/transposicion-limite-de-la-demud/>

Sin embargo, la adaptación española ha interpretado la normativa europea de manera restrictiva.

Ante la próxima legislatura que surgirá tras las elecciones generales del 23 de julio, el sector de bibliotecas, archivos y museos ha señalado la necesidad de abordar la reforma legislativa de los artículos 66 y 67 del Real Decreto Ley 24/2021. Aunque el texto actual permite efectivamente la minería de textos y datos, su redacción dificulta la innovación, desalienta la investigación por parte del sector privado, ignora los métodos actuales de inicio de proyectos de investigación, crea barreras significativas para la colaboración en investigación público-privada y podría llevar a startups, empresas e investigadores a buscar proyectos de minería de datos en el extranjero.

Este nuevo límite se suma a los ya existentes para bibliotecas, archivos y museos, permitiendo que instituciones de investigación y entidades patrimoniales, reproduzcan, extraigan y reutilicen contenidos de obras originales a las que tengan acceso legítimo, con el propósito de llevar a cabo actividades de minería de textos y datos para la investigación científica en interés público o sin fines comerciales.

Además, permite a cualquier usuario realizar actividades de minería de textos y datos con cualquier finalidad, incluyendo usos comerciales. No obstante, los titulares de derechos de las obras sujetas a minería tienen la posibilidad de oponerse mediante sistemas de lectura mecánica o cláusulas contractuales.

[Descargar PDF](#)

La nueva infografía, que enlaza a una sección específica de “[Preguntas más Frecuentes](#)” sobre Bibliotecas y Propiedad Intelectual, se suma a la colección “¿Qué sabemos de...?”, dedicada a la divulgación de aspectos relacionados con la propiedad intelectual en bibliotecas y centros análogos, y que ha tratado sobre Propiedad intelectual:

- [Obras huérfanas](#)
- [Acceso abierto](#)
- [Libertad en Internet](#)
- [Gestión colectiva de derechos](#)
- [Remuneración por préstamo](#)
- [Tratado de Marrakech](#) para personas con discapacidad

Para saber más: [Comunicado FESABID en torno a la transposición de la DEMUD](#).

FESABID | 23 JUNIO 2023

* * *

Comunicado sobre la designación de Emiratos Árabes (Dubái) como anfitriones del WLIC 2024 (IFLA)



Tras el [anuncio del Consejo de Gobierno de la IFLA](#) de su intención de celebrar el WLIC (World Library and Information Congress) 2024 en Dubái, uno de los Estados de Emiratos Árabes, FESABID, Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística, es una organización profesional comprometida con los valores que emanan de los Derechos Humanos y que son el pilar del desarrollo de las bibliotecas tal y como se recoge en el [Manifiesto IFLA/UNESCO por la biblioteca pública \(2022\)](#). La libertad, la prosperidad y el desarrollo de la sociedad y de los individuos son valores humanos fundamentales. Por ello, tras el anuncio por parte del Consejo de Gobierno de la IFLA de su intención de celebrar el WLIC (World Library and Information Congress) 2024 en Dubái, uno de los Estados de Emiratos Árabes, considera un error la elección de dicha sede para este evento.

“En cada nación, pero especialmente en el mundo en desarrollo, las bibliotecas ayudan a garantizar que los derechos a la educación y la participación en las sociedades del conocimiento y en la vida cultural de la comunidad sean accesibles para la mayor cantidad de personas posible”. Las asociaciones, organizaciones vinculadas con las bibliotecas a las que FESABID representa, tienen siempre presente

y defienden los valores de libertad de expresión, de pensamiento, de igualdad, y es por ello que FESABID considera que no es oportuno elegir una sede como Dubái (Emiratos Árabes) donde su política, su gobierno, su sistema socio-económico, difieren enormemente con los valores que defiende y proclama la IFLA y que FESABID también hace suyos.

FESABID solicita una revisión por parte de la IFLA de esta decisión de manera que se garantice que el WLIC 2024 se pueda desarrollar con total garantía de libertad de expresión, de participación, de igualdad y de respeto a todas las personas independiente de cualquier condición y creencia, en aras de seguir defendiendo como profesionales de la información los valores que garantizan una sociedad más democrática, justa e igualitaria.

FESABID | 30 JUNIO 2023

* * *

Ante las próximas elecciones generales, FESABID reclama a los partidos políticos una Ley de Propiedad Intelectual acorde con el ecosistema digital

La reforma de la Ley de Propiedad Intelectual debe ser fiel a las Directivas europeas.



Con la reciente convocatoria de elecciones generales, los trabajos de reforma de la Ley de Propiedad Intelectual han quedado paralizados. Ante esta situación, FESA-BID reclama a los partidos políticos una Ley de Propiedad Intelectual acorde con el ecosistema digital, para que bibliotecas, archivos y museos puedan ofrecer servicios adecuados a las necesidades de sus comunidades de personas usuarias.

Esencialmente, la Federación del sector GLAM (Galleries, Libraries, Archives and Museums) reivindica un mayor compromiso con la Minería de datos y textos, la Ciencia abierta, la Transparencia en la Gestión Colectiva, y asumir que es necesario dotar de más facilidades para bibliotecas que atienden a personas con discapacidad visual.

Esta demanda se fundamenta en cuatro acciones concretas:

1. REFORMA DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

FESABID reclama a las fuerzas políticas que concurren a las elecciones generales del 23 de julio un compromiso con retomar los trabajos de reforma del RDL 24/2021 que deben culminar con la incorporación a la legislación española de la Directiva Europea de Derechos de Autor en el Mercado Único Digital (Directiva 2019/790). El Congreso de los Diputados aprobó en diciembre de 2021 la reforma del RDL 24/2021, pero desde esa fecha no ha habido avances significativos en esta importante adecuación legal a las directivas europeas, y con el final de la legislatura el Proyecto de Ley 121/000079 ha caducado.

El actual RDL 24/2021 genera una gran inseguridad jurídica, siendo los elementos más controvertidos:

- El art. 67, que prevé Minería de textos y datos, una cuestión esencial para bibliotecas universitarias y especializadas, así como centros de investigación. Contrariamente a la norma europea, la redacción del artículo no favorece el uso de esta técnica con fines de investigación científica. Además, reduce su práctica al establecer supuestos en los que se requiere la autorización del titular de los derechos. Más información en: [La Minería de textos y datos avanza gracias a un nuevo límite a los derechos de propiedad intelectual](#).
- El art. 68, dedicado a la utilización de obras y otras prestaciones en actividades pedagógicas digitales y transfronterizas, que afecta a bibliotecas de cualquier tipo de centro educativo o de formación. En ese caso FESABID observa con gran inquietud la convivencia del artículo 32 de la Ley de Propiedad Intelectual, de ámbito genérico (muy criticado por su texto confuso, que no ha sido derogado) con el nuevo art. 68 (ámbito digital) y una nota transmitida (no está disponible en la página web del Ministerio) por la Subdirección General de Propiedad Intelectual con fecha 3 de noviembre, que viene a matizar el

contenido del Real Decreto Ley, puesto que afirma que “no obliga a una remuneración pero tampoco la excluye”. La remuneración se refiere a las licencias que se pagan a las entidades de gestión de derechos. Esta situación genera una enorme inseguridad jurídica en nuestro sector.

- El art. 69, sobre conservación del patrimonio cultural. Orientado a dar capacidad con fines de conservación para digitalizar obras que están en bibliotecas, archivos y museos con fondos patrimoniales. Pero de hecho el artículo 37.1 de la Ley de Propiedad Intelectual, todavía vigente, ya permitía esta posibilidad, ampliándola a documentos que no formaban parte del fondo (por ejemplo, un préstamo o un depósito). De nuevo conviven artículos que se contradicen.
- El art. 71, dedicado al uso de obras y prestaciones fuera del circuito comercial por parte de las instituciones responsables del patrimonio cultural. Este artículo prevé el pago para licencias que deberían facilitar los usos digitales (publicar en Internet) de los fondos de obras fuera del circuito comercial, y tiene gran impacto en archivos, museos y bibliotecas patrimoniales. Pero en uno de los apartados del artículo, el 71.8, se determina la obligación de pedir permiso al titular de los derechos, lo cual, como se puede comprobar en la legislación de las obras huérfanas, imposibilita a la práctica poder difundir estos valiosos contenidos, procedentes de emisoras de radio y televisión locales ya desaparecidas, partidos políticos, sindicatos u otras agrupaciones que ya no existen; colecciones fotográficas depositadas en fondos, etc.

FESABID reclama una legislación que fomente el acceso a la información y la cultura, de acuerdo con los principios y características de la Directiva Europea de Derechos de Autor en el Mercado Único Digital.

Más información: [Transposición inminente de la DEMUD](#)

2. COMPROMISO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DEL TRATADO DE MARRAKECH, EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Tratado de Marrakech cumple 10 años (2013), con un mismo objetivo y beneficio: mejorar el acceso a los libros, las revistas y otros materiales impresos para esa parte de la población mundial formada por las personas con discapacidad visual. La UE ratificó el tratado en 2018. Su contenido establece que los países adheridos deben permitir la reproducción y la difusión de ejemplares en formato accesible, como excepción o limitación a sus leyes de propiedad intelectual. Las bibliotecas se benefician de esta excepción.

En 2021 FESABID realizó una encuesta, la primera de estas características que se realizó en España, a la que respondieron más de 250 bibliotecas con sede en nuestro país, de las cuales 160 (58%) eran públicas, 73 (26%) universitarias, 30 (11%) especializadas, 5 (2%) nacionales o regionales, 2 escolares (1%) y 6 (2%) de otra categoría.

En los resultados de la encuesta se destaca que el 71,3% de las bibliotecas ofrecen servicios accesibles y que el 60% de las bibliotecas declaran que su página web es accesible. Además, actualmente el 70% de las instituciones utilizan el audiolibro, que ofrece un sistema versátil, fácil de adquirir y que puede ser utilizado, además de por el gran público, por usuarios con necesidades especiales.

Sin embargo, todavía falta brindar una cobertura completa a comunidades de personas con algún tipo de discapacidad o neurodiversidad. Más concretamente, se observa un desconocimiento del Tratado de Marrakech (el 65,2% de las bibliotecas), que puede llevar a no hacer uso de las posibilidades que ofrece. Además, el 82,9% de las bibliotecas que han respondido a la encuesta indican que los servicios accesibles son poco solicitados y se utilizan poco. El 67,3% de las bibliotecas que respondieron a la encuesta no tienen catálogo de obras accesibles.

FESABID apuesta por seguir trabajando para crear un vínculo fuerte entre la ONCE y las bibliotecas que desean asegurar un servicio accesible a sus usuarios, mediante la apertura del catálogo de obras accesibles y su interoperabilidad con los catálogos bibliotecarios del conjunto de las bibliotecas españolas, para facilitar la identificación de las obras que ya cuentan con versión accesible y su puesta a disposición para las personas con discapacidad visual.

Más información: [Resultados de la encuesta FESABID sobre accesibilidad en bibliotecas](#)

3. COHERENCIA ENTRE LA CIENCIA ABIERTA Y LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La reciente reforma de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, mediante la Ley 17/2022, establece medidas a favor de la difusión en abierto de publicaciones científicas y datos de investigación que hayan sido financiados con dinero público. También la Ley Orgánica del Sistema Universitario (Ley 2/2023) prevé la misma fórmula, coherente con la Recomendación sobre Ciencia Abierta (Unesco, 2021) y numerosas políticas europeas.

Más recientemente, se publicó la Estrategia Nacional de Ciencia Abierta (ENCA), que incluye numerosas medidas y estímulos a favor de infraestructuras de soporte a la investigación, gestión de datos, publicaciones científicas en abierto, así como transformación de la evaluación de la carrera investigadora.

Pero estas disposiciones legales y políticas no se han desarrollado en paralelo a la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, de manera que se observan dificultades para su implementación con la seguridad jurídica que el personal académico e investigador requiere.

Desde FESABID se reclama mantener la apuesta por la ciencia abierta para la investigación financiada con recursos públicos, y una mayor adecuación de la Ley de Propiedad Intelectual a lo previsto en el art. 37 de la Ley de la Ciencia, y el art. 12 de la LOSU.

Más información: [Consulta pública de reforma de la Ley de la Ciencia](#)

4. TRANSPARENCIA DE LAS ENTIDADES DE GESTIÓN DE DERECHOS

En el año 2019, las bibliotecas, archivos y museos españoles contribuyeron con más de 3 millones de euros a las entidades de gestión de derechos por conceptos previstos en la Ley de Propiedad Intelectual, con la finalidad de remunerar a los titulares de derechos por los usos de sus obras en el sector patrimonial. Las entidades de gestión de derechos son un sostén fundamental para los creadores de toda índole, puesto que contribuyen a remunerar económicamente a las personas autoras por los usos de sus obras, tanto en el contexto analógico como en el digital.

En 2022 FESABID publicó el [“Estudio sobre los informes de transparencia \(2019-2020\) de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual”](#), a cargo de Luis Fernando Ramos e Ignacio Miró. En él, se detectaron numerosas dificultades para obtener y comparar los datos de control y transparencia de las entidades de gestión de derechos en España.

Los Informes Anuales de Transparencia (IAT) se incorporaron como obligación legal en la Ley de Propiedad Intelectual en las reformas de 2018 y 2019, de acuerdo con las disposiciones del derecho comunitario que en la Directiva 26/2014 reclamaban un mayor control y transparencia de la gestión colectiva de derechos, como la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE); el Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO); Visual, Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP); la Sociedad Española de Derechos de Autor (SEDA); de artistas intérpretes o ejecutantes (Artistas Intérpretes o Ejecutantes, Sociedad de Gestión de España (IAE); Artistas Intérpretes, Sociedad de Gestión (AISGE); o de productores, como la Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (AGEDI); y la Entidad de Gestión de Derechos de Productores Audiovisuales (EGEDA).

Así, los arts. 147 a 189 de la LPI están dedicados a consagrar las obligaciones de información, transparencia y contabilidad de las entidades de gestión y, concretamente, el art. 189 obliga a la elaboración de un informe anual con información

detallada sobre las cuentas de las entidades, las actividades del ejercicio anual, información pormenorizada sobre recaudación y reparto, así como sobre actividades asistenciales, promocionales y de fomento.

El informe de FESABID detecta la dificultad que puede tener la ciudadanía de a pie para entender la información de los IAT, y especialmente la comparación entre los datos de las diferentes entidades de gestión. En parte, esta dificultad radica en la inexistencia de directrices por parte del Ministerio de Cultura y Deporte, tanto sobre aspectos de fondo como de elementos formales.

FESABID pide mejoras en la transparencia de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual.

Más información: [FESABID reclama mejoras en la transparencia de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual](#)

FESABID | 3 JULIO 2023

* * *

Un fantasma recorre Europa: NO a la censura en Bibliotecas



La frase ‘Un fantasma recorre Europa’ (usada por diferentes latitudes geográficas y políticas) se ha venido usando y pervirtiendo durante décadas -y algún siglo- para advertir de la llegada y difusión de diferentes ideologías y derivas extremas que ponían en ‘peligro’ un status quo establecido.

Hará unas semanas -y ya en nuestro territorio- se podría adaptar la frase a “Un fantasma recorre España” para destacar que una nueva oleada de acciones o decisiones políticas de tinte autoritario y excluyente se están produciendo en el ámbito de la cultura.

En las últimas semanas, un fantasma muy real se ha encargado de interrumpir eventos musicales o cancelar la producción de obras teatrales.

La última ‘aparición’ ha sido para perpetrar un denigrante acto de censura para retirar físicamente, que no cancelar la suscripción, de revistas infantiles y culturales de la biblioteca pública de Borriana (Comunidad Valenciana). La presencia de esas revistas en la biblioteca se debía, obviamente, a criterios profesionales en tanto que esta retirada no tiene ninguna base objetiva excepto una decisión personal derivada de motivos políticos, en definitiva, de un acto de censura: el profesional argumentario para esta decisión ha sido denunciar y acusar a las revistas como propaganda pancatalanista, es decir, que eran revistas producidas y editadas en lengua catalana o valenciana. Un insulto, sobre todo, cuando ese idioma es el propio y genuino de ese territorio.

Este último ejemplo puede sumarse a otros previos de cancelación de suscripciones, retirada de títulos, censura de temáticas como la igualdad o fondos de libros lgtbq+...

FESABID, como Federación que agrupa, entre otras, asociaciones y colegios profesionales del ámbito de la biblioteconomía y de la documentación, considera que dichas operaciones o acciones de censura activa y militante son un ataque abierto a la libertad de expresión y de pensamiento, así como de acceso a la cultura. Derechos fundamentales que emanan de la Constitución, así como del ordenamiento más global como la Declaración Universal de los Derechos Humanos. También se podría citar y referenciar todo el ordenamiento jurídico autonómico, que emana de estas Normas Fundamentales, y que suponen una salvaguarda para los derechos antes citados, pero no lo consideramos necesario.

El objetivo esencial de este comunicado es otro y doble.

Primeramente, apoyar al mundo bibliotecario en la defensa irrenunciable de los derechos de la ciudadanía a poder disponer de cualquier información y cultura libre de censura. En segundo lugar, advertir que no toleraremos ni cesaremos en denunciar cualquier tipo de atropello a las libertades de pensamiento, expresión y acción que tengan lugar en las bibliotecas (sean escolares, públicas, universitarias o

patrimoniales). En este caso cabe recordar que las bibliotecas públicas representan uno de los mayores logros de las sociedades libres y democráticas en el desarrollo y plenitud de los derechos sociales y culturales.

Por último, y no menos importante, desde la Federación queremos manifestar nuestra preocupación. No sólo por situaciones o acciones futuras en contra de las libertades más elementales sino por la ausencia (triste e incomprensible) de medidas, en la mayoría de los programas de los partidos políticos que concurren en las próximas elecciones generales del 23J, que protejan de forma clara y diáfana el acceso libre de la ciudadanía a cualquier manifestación cultural, informativa y lúdica que esté presente en bibliotecas de cualquier tipo.

#NoCensuraenBibliotecas

FESABID | 17 JULIO 2023

* * *

Las Bibliotecas en el Plan de Trabajo del Consejo Europeo para la Cultura 2023-2026



FESABID, junto con EBLIDA, celebra la inclusión de las Bibliotecas en el [Plan de Trabajo del Consejo Europeo en materia de Cultura para el periodo 2023-2026](#).

Este Plan de Trabajo se basa en los siguientes principios rectores:

- *La cultura, incluido el patrimonio cultural, tiene un valor intrínseco y contribuye a reforzar la identidad europea.*
- *La diversidad cultural y lingüística es un activo fundamental de la UE y debe ser respetada, promocionada y reforzada, por ejemplo por medio de la movilidad y la circulación de las obras.*
- *La libertad de expresión artística y la creatividad son esenciales para la capacidad de los seres humanos de afrontar retos, pensar de manera crítica, innovar e inventar, y deben fomentarse y apoyarse de todas las maneras pertinentes.*
- *La diversidad cultural y el diálogo intercultural son esenciales para la promoción y la protección de los derechos humanos; impulsan el entendimiento mutuo, ayudan a prevenir y resolver los conflictos y promueven la reconciliación, la paz y la estabilidad internacional, y cualquier uso indebido de la cultura con el objetivo de difundir propaganda de guerra y desinformación e instigar el odio es incompatible con los valores y principios fundamentales de la UE.*
- *La cultura contribuye considerablemente al desarrollo sostenible, a la economía y la inclusión social, reforzando la cohesión territorial.*
- *La cultura tiene el potencial de promover la igualdad y el respeto mutuo y de luchar contra todas las formas de violencia, discriminación, intolerancia y prejuicios.*
- *Debe apoyarse su ejecución con un uso optimizado de datos y estadísticas de calidad.*

CULTURA PARA LAS PERSONAS

Uno de los ámbitos prioritarios en este Plan de Trabajo de la UE en materia de cultura, es el de la Cultura para las personas, donde se pretende reforzar la participación cultural y el papel de la cultura en la sociedad.

La cultura, incluido el patrimonio cultural, desempeña un papel fundamental en nuestras democracias y en la vida de las personas. La participación en la cultura y el patrimonio cultural, la creatividad y las artes produce efectos positivos en las personas, cualquiera que sea su edad y su origen; incrementa la calidad de vida de las personas y mejora la salud y el bienestar general de los individuos y las comunidades. La participación cultural facilita la cohesión social y territorial, al tiempo que fomenta

el respeto de la diversidad cultural y lingüística y proporciona una plataforma para mantener un diálogo abierto en las sociedades civiles.

La diversidad cultural y lingüística es uno de los activos fundamentales de Europa y, como tal, debe respetarse y promoverse, prestando una atención especial a las lenguas minoritarias. Debe prestarse una atención especial a garantizar la participación de los niños y los jóvenes en la vida cultural y sus competencias lectoras, estimulando su creatividad y enriqueciendo su experiencia. Es igualmente importante adoptar un enfoque inclusivo con respecto a los grupos vulnerables y desfavorecidos.

Las instituciones culturales desempeñan un papel fundamental en el refuerzo de la democracia y el bienestar social al llegar a la comunidad en su conjunto, proporcionando un acceso asequible o gratuito al conocimiento y a la información, respetando plenamente los derechos de propiedad intelectual, mejorando la alfabetización mediática, creando una base común para el diálogo y el debate y, por consiguiente, reforzando la integración social y la participación comunitaria y, en última instancia, contribuyendo a la lucha contra la desinformación, el discurso de odio y las noticias falsas. Debe fomentarse aún más esta función de las instituciones culturales.

A este respecto, el Plan de Trabajo presta una atención especial a impulsar el desarrollo de bibliotecas. Muchas de ellas proporcionan también un entorno tranquilo y seguro para las personas vulnerables, lo que reviste en estos momentos una importancia particular en relación con las numerosas personas desplazadas procedentes de Ucrania y su necesidad de refugios físicos y mentales.

BIBLIOTECAS

Las bibliotecas desempeñan un papel fundamental en el paisaje democrático, social, cultural y educativo de Europa a todos los niveles. Realizan una contribución significativa a la consolidación de la democracia, a la implicación de la ciudadanía y a la participación del público en actividades en toda la UE, por ejemplo, en zonas rurales y remotas, como las regiones ultraperiféricas. Acogen a grupos diversos, desarrollan programas y actividades que reflejan los retos actuales de la sociedad y proporcionan acceso a una información plural y fiable y a contenidos culturales diversos en entornos seguros y accesibles. Son esenciales como puertas de acceso a datos, conocimientos, investigaciones y culturas locales y autóctonas.

Los resultados esperados de las acciones que se van a realizar en el ámbito de las bibliotecas como puertas de acceso a obras culturales, competencias y valores europeos son: iniciar un debate exhaustivo y estudiar ámbitos para promocionar y reforzar las bibliotecas; detectar dimensiones y ámbitos diversos con potencial y buscar líneas de financiación en el marco de los programas de la UE; reunir a responsables

políticos y profesionales de las bibliotecas; estudiar posibilidades de formación y otras actividades para los profesionales.

EBLIDA espera que el grupo de trabajo del MAC (Método Abierto de Coordinación de la Unión Europea) desarrolle un concepto europeo unificado de la biblioteconomía con visión de futuro, y centrado en los retos y oportunidades de las bibliotecas como instituciones públicas, socialmente inclusivas y ecológica, económica y socialmente sostenibles. El objetivo del mandato del MAC debe ser proporcionar una guía política integral con recomendaciones concretas para la acción.

EBLIDA, en su ‘Statement on the OMC Working Group on “Building bridges: strengthening the multiple roles of libraries as gateways to and transmitters of cultural works, skills and European values”‘ destaca:

- a. Desarrollar y aplicar herramientas de medición y evaluación comparativa, incluidos datos estadísticos e indicadores, como ejemplo de buenas prácticas en política pública y gestión de bibliotecas.
- b. Explorar posibles líneas de financiación en el marco de los programas de la UE para facilitar el desarrollo de profesionales de bibliotecas y del sector de bibliotecas públicas en Europa, incluyendo el uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos por parte de los Estados miembros.
- c. Desarrollar recomendaciones, manuales y herramientas para promover los objetivos de desarrollo sostenible, dentro y a través de las bibliotecas.
- d. Proporcionar recomendaciones sobre prácticas de préstamo electrónico en las bibliotecas de los Estados miembros de la UE.
- e. Ofrecer sugerencias para la óptima implementación de las Directrices del Consejo de Europa sobre Legislación y Política en materia bibliotecaria.

Con estas medidas, EBLIDA busca fortalecer el papel de las bibliotecas en la sociedad europea y aprovechar su potencial como agentes de cambio positivo para el desarrollo cultural, educativo y social de las comunidades a las que sirven.

FESABID | 26 JULIO 2023

* * *

Descubre E-PANEMA: la web de proyectos bibliotecarios orientados a los ODS y financiados por la UE



EBLIDA anuncia el lanzamiento de [E-PANEMA](#) (Eblida PARTNerShip MAtching tool), la web que informa, inspira y facilita los proyectos sobre ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) en bibliotecas de toda Europa.

E-PANEMA es una herramienta de descubrimiento que facilita tanto la planificación de bibliotecas con proyectos ODS, financiados por la UE (Unión Europea), como las alianzas entre bibliotecas fomentando la colaboración y el impacto de dichos proyectos.

¿CÓMO FUNCIONA E-PANEMA?

1. Navega por la web y explora los programas europeos financiados por la UE orientados a los ODS.
2. Encuentra inspiración en proyectos de éxito ya ejecutados en el marco de programas de la UE
3. Recibe ayuda en tu búsqueda de alianzas, tanto si estás planificando un nuevo proyecto como si buscas consolidar tu propuesta.

En definitiva, E-PANEMA permite descubrir cómo otras bibliotecas de Europa ya han desarrollado con éxito sus proyectos, así como consolidar tus propuestas gracias a la posibilidad que ofrece esta herramienta para establecer alianzas estratégicas.

[Más información sobre el proyecto.](#)

COMPROMISO DE LAS BIBLIOTECAS CON LOS ODS

El compromiso de las bibliotecas de todo el mundo con los ODS ha sido rotundo y ha tenido un impacto significativo.

Ahora, en el ecuador de la Agenda 2030 de la ONU, la IFLA quiere aprovechar todo el trabajo realizado uniendo las voces del sector bibliotecario mundial entorno al [Compromiso de la Biblioteca con los ODS.](#)

En nuestro trabajo, nos comprometemos a:

- Ayudar a usuarias/os a comprender la importancia del desarrollo sostenible
- Aplicar los ODS en nuestras propias estrategias y trabajo
- Colaborar con autoridades y socios para promover el desarrollo sostenible.

En particular, a través de nuestras asociaciones, pedimos a los gobiernos que se comprometan a:

- Reafirmar la importancia del acceso a la información como motor del desarrollo
- Integrar las bibliotecas en la planificación general del desarrollo
- Dotar a las bibliotecas de las herramientas y normas necesarias para aprovechar su potencial de apoyo al Desarrollo

[¡Firma el compromiso!](#) ¡FESABID ya lo ha hecho!

Pueden firmar asociaciones, instituciones y particulares.

FESABID | 11 AGOSTO 2023

* * *

Comunicado FESABID sobre acoso sexual



Al hilo de las recientes denuncias sobre una antigua página web de contenido sexual con imágenes de profesionales de nuestro sector, FESABID, como Federación española que agrupa asociaciones y colegios profesionales del ámbito de la gestión de la información y de la documentación, hace un llamamiento a que se elimine la discriminación en nuestro ámbito laboral y apoya que se visibilicen otros ejemplos de marginación, por cuestión de género, para contribuir a hacer desaparecer definitivamente el machismo, y cualquier tipo de abuso, en nuestro trabajo y en nuestro entorno profesional e institucional.

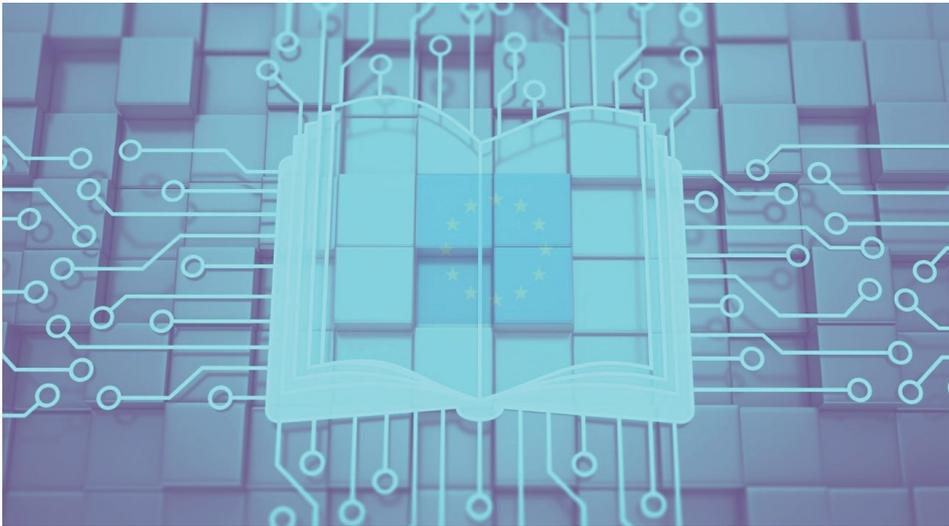
FESABID apoya y refrenda las declaraciones de todas las asociaciones y colegios profesionales, que se han manifestado en contra de la actividades y publicaciones que no se basen en los principios de defensa del honor, la convivencia, la justicia y el respeto profesional, como base ética de la actividad laboral.

FESABID | 29 AGOSTO 2023

* * *

Acceso a libros electrónicos en Europa: FESABID, EBLIDA y KR21 unen fuerzas en defensa de las Bibliotecas

Las acciones de KR21 y EBLIDA reflejan la determinación de impulsar el acceso equitativo a los recursos digitales y la importancia de las bibliotecas para fortalecer la alfabetización digital, fomentar la investigación y preservar la función esencial de las bibliotecas en el mundo digitalizado de hoy.



La [European Bureau of Library \(EBLIDA\)](#) ha presentado en este año 2023 el ‘Handbook on comparative e-lending policies in Europe’, un manual que revela el potencial de la promoción de ebooks para impulsar sus ventas y mejorar la alfabetización digital. Paralelamente, FESABID en colaboración con [Knowledge Rights 21 \(KR21\)](#), ha firmado la declaración ‘Llamamiento conjunto a la acción sobre los libros electrónicos’, en la que se destaca la importancia de garantizar el acceso a los servicios bibliotecarios en el entorno digital.

POLÍTICAS COMPARATIVAS DE PRÉSTAMO DE LIBROS ELECTRÓNICOS EN EUROPA

EBLIDA ha presentado un extenso manual que redefine los estereotipos actuales sobre el préstamo electrónico. Los estudios citados en el manual muestran que

el préstamo de libros electrónicos en bibliotecas es una herramienta efectiva para promover los mismos. Los resultados pueden ser sorprendentes: cuando un título individual se promueve desde una biblioteca, puede experimentar un crecimiento del 818% en las ventas en libro electrónico y un 201% en las ventas en libro impreso.

Sin embargo, el número de transacciones de préstamo de libros electrónicos en relación con la población es sorprendentemente bajo, lo que indica que el mercado de préstamo de libros electrónicos debe crecer significativamente en beneficio de todos los actores de la cadena de valor de los libros electrónicos. En algunos casos, como en Francia, este número es hasta 400 veces menor que el de los préstamos de libros impresos.

En el capítulo sobre préstamo de libros electrónicos en España escrito por Ciro Lluca, coordinador del grupo de trabajo de [Bibliotecas y Propiedad Intelectual](#) (BPI) de FESABID, se apunta la complejidad del sistema bibliotecario, que incluye múltiples administraciones y agencias de coordinación. Se mencionan las diferencias en la inversión por habitante en bibliotecas en diferentes regiones del país. Asimismo, se destaca que la entidad que recauda el canon por el préstamo de libros electrónicos es CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos). [FESABID ha subrayado la necesidad de que las entidades de gestión de derechos actúen con la máxima transparencia](#), tras constatar graves déficits en los Informes Anuales de Transparencia a que están obligadas en la legislación española.

El informe señala que el préstamo de libros electrónicos se realiza de dos formas: préstamo de libros electrónicos nativos, diseñados exclusivamente para medios digitales desde su origen y préstamo de libros digitalizados en bibliotecas. Estas dos formas están reguladas de manera diferente.

También plantea la necesidad de crear un marco legal mejor definido para el préstamo de libros electrónicos no nativos y menciona desafíos en las negociaciones entre bibliotecas y editoriales.

[Acceso al 'Handbook on comparative e-lending policies in Europe'](#)

LLAMADA A LA ACCIÓN SOBRE LOS LIBROS ELECTRÓNICOS

En paralelo, FESABID, junto con asociaciones nacionales y otras asociaciones de bibliotecas de toda Europa, ha firmado una declaración que resalta la urgencia de asegurar que las personas usuarias continúen beneficiándose de los servicios de las bibliotecas en la era digital. Se hace hincapié en el papel esencial que desempeñan las bibliotecas europeas en la sociedad al proporcionar acceso a la información y la cultura, e insta a la acción en tres áreas clave: garantías legales para el derecho

de acceso y préstamo, mejora de las plataformas de préstamo electrónico y mayor investigación de mercado.

Tal y como resalta KR21 en la noticia '[Library associations across Europe joint call for action on eBooks](#)', la actual distribución y gestión de las licencias de libros electrónicos está limitando la capacidad de las bibliotecas para cumplir con su misión. Se necesitan acciones concretas por parte de los gobiernos que garanticen que las bibliotecas puedan adquirir y prestar libros electrónicos de la misma manera que lo hacen con los libros físicos. Además, es importante asegurar que las plataformas de préstamo electrónico sean beneficiosas para bibliotecas, personas usuarias, autoras y autores. También se insta a que se investigue más sobre el mercado de libros electrónicos y su impacto en el interés público. Estas medidas ayudarían a tener un mercado del libro electrónico sostenible y equitativo que beneficie a la sociedad en su conjunto.

[Acceso a la traducción al español del 'Llamamiento conjunto a la acción sobre los libros electrónicos'](#)

La publicación del manual y la firma de la declaración refuerzan el compromiso con una transición hacia un modelo de mercado sostenible y amplio para los libros electrónicos. Estas acciones pueden contribuir a respaldar el acceso a la investigación, la educación y la cultura, contribuyendo a sociedades más democráticas e inclusivas.

FESABID | 6 SEPTIEMBRE 2023

* * *

Préstamo digital controlado, alternativa legal en la UE y en España

FESABID publica un dictamen jurídico que confirma la viabilidad legal del préstamo digital controlado de documentos digitalizados, bajo ciertas condiciones.

El Préstamo Digital Controlado, en adelante PDC, ha sido objeto de análisis en los últimos años. Consiste en la práctica de prestar bajo ciertas condiciones un ejemplar digitalizado de una obra literaria, artística o científica que se encuentra en los fondos de la institución. Este servicio contribuye a cumplir la misión de las bibliotecas de apoyar a la investigación, la educación y la participación cultural, teniendo en cuenta los límites de las leyes existentes en propiedad intelectual.



Para facilitar el conocimiento de los condicionantes jurídicos que hacen viable este servicio, FESABID ha publicado el informe [“Bibliotecas y límites en el contexto digital. El préstamo digital controlado en España”](#), obra de Raquel Xalabarder, catedrática de Propiedad Intelectual en la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) y una reconocida experta internacional en materia de propiedad intelectual; con amplio conocimiento sobre los límites a la propiedad intelectual, que facilitan las actividades de bibliotecas, archivos y museos. En la actualidad es presidenta del grupo español Asociación Literaria y Artística para la Defensa del Derecho del Autor, de la ALAI, la Sociedad Europea de Derechos de Autor y de la Asociación Literaria y Artística Internacional. Recientemente ha sido nombrada directora de la Patent Academy, de la European Patent Office.

Los antecedentes inmediatos se sitúan en 2016, cuando el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) confirmó que, en base al derecho de propiedad intelectual europeo, un libro electrónico es equiparable a un libro analógico y que, por lo tanto, se puede prestar en las mismas condiciones: no más de una copia por usuario de forma simultánea y durante un tiempo limitado. Mientras se respete esta condición, el préstamo está amparado bajo un límite a la propiedad intelectual. Es decir, no requiere autorización del titular de derechos, aunque está sujeto a remuneración. Para el préstamo digital de más de una copia por usuario es necesario disponer de autorización, que a menudo se formaliza a través de una licencia entre biblioteca y editorial. La licencia, sujeta a contraprestación, permite dar acceso al libro electrónico bajo los términos establecidos por la institución editora.

Los mercados de licencias pueden ser una forma natural para dar acceso a las obras en el entorno digital, y el PDC viene a suplir las deficiencias del mercado

cuando existan. Tal como se analiza en el dictamen, “la validación del PDC y de la combinación de límites que realiza el TJUE no va destinada a sustituir los modelos de licencias que los titulares pongan en el mercado (que siempre serán el modelo natural y más eficiente de explotación de obras y prestaciones), sino justamente a suplir las deficiencias del mercado cuando existan (piénsese que no todas las publicaciones se encuentran licenciadas para uso en formato digital) y asegurar que las bibliotecas van a poder seguir cumpliendo con su finalidad de interés público, en casos concretos, aun cuando existan tales licencias en el mercado.”

En 2021, la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) publicó un análisis legal y económico con perspectiva internacional defendiendo la viabilidad legal del PDC, [traducido al español por FESABID](#). El posicionamiento defiende que el PDC es lícito en varios países, y recomienda evaluar las condiciones a nivel nacional para confirmarlo. Con este objetivo, FESABID ha publicado un dictamen que analiza el marco jurídico español en base al cual bibliotecas, archivos y museos realizan su función esencial de conservación y difusión del patrimonio y de acceso a la cultura respetando los derechos de propiedad intelectual.

En el dictamen, Xalabarder analiza dos casos del TJUE relevantes para el préstamo digital controlado. El primero (Vereniging Openbare Bibliotheken v. Stichting Leenrecht, C-174/15, 2016) confirma que un libro electrónico mantiene su condición de libro, y que por lo tanto se puede prestar al amparo del límite de préstamo público, siempre que sea “en condiciones comparables” al préstamo de libros impresos: una copia a un usuario a la vez. El segundo (Technische Universität Darmstadt v. Eugen Ulmer, C-117/13, 2014) confirma la posibilidad de ampararse en más de un límite para realizar una actividad: por ejemplo, realizar una copia para fines de conservación y ponerla a disposición del público a través de terminales especializados. Xalabarder también revisa el alcance que tienen los límites para la conservación y para el préstamo a nivel español.

En base a esta jurisprudencia y a tenor de los límites a los derechos de autor en favor de bibliotecas, archivos y museos, muy consolidados en la legislación española, el informe establece que existe base legal para llevar a cabo el PDC en España. En palabras de Xalabarder, “el TJUE no está animando a las bibliotecas a dejar de obtener licencias en el mercado, sino simplemente amparándolas a que más allá del mercado, ellas puedan seguir cumpliendo con su finalidad de interés público, y permitirles en casos concretos ir más allá del ámbito licenciado. Justamente este es el valor de los límites legales”.

Por último, Xalabarder recomienda que se reforme la Ley de Propiedad Intelectual para incorporar a la legislación española de forma clara diversos conceptos de derecho europeo, para una mayor seguridad jurídica en las prácticas de bibliotecas, museos y archivos.

[Descargar Informe FESABID](#)

Knowledge Rights 21

El informe “Bibliotecas y límites en el contexto digital. El préstamo digital controlado en España” que ha publicado FESABID cuenta con el soporte de [Knowledge Rights 21](#) (KR21), un programa europeo centrado en lograr cambios en la legislación y las políticas europeas para facilitar el acceso al conocimiento como vehículo esencial para la educación, la innovación y la participación cultural, mediante bibliotecas y archivos.

Una de las acciones recientes de KR21 ha consistido en un [llamamiento conjunto a la acción sobre los libros electrónicos](#) por parte de bibliotecas de todos los países de la Unión Europea. Entre otras medidas, el anuncio persigue que las bibliotecas puedan adquirir, conservar y prestar electrónicamente obras digitalizadas analógicas y nacidas digitalmente, como los libros electrónicos, en las mismas condiciones en que prestan obras físicas.

Informes FESABID

La Federación que agrupa a las 23 asociaciones de bibliotecas, archivos y museos ha publicado cuatro informes para facilitar la visibilidad del sector en España. En 2019 editó [“Las bibliotecas públicas en España: diagnóstico tras la crisis económica”](#), de Natalia Arroyo-Vázquez, Hilario Hernández-Sánchez y José Antonio Gómez-Hernández. En 2021, [“Universalizar los servicios públicos en España”](#), de Óscar Arroyo Ortega. En 2022, [“Estudio sobre los informes de transparencia \(2019-2020\) de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual”](#), de Luis Fernando Ramos Simón e Ignacio Miró-Charbonnier.

Más información:

- [El Préstamo Digital Controlado, la opción coherente con la misión de las bibliotecas](#)
- [Posicionamiento de la IFLA sobre Préstamo Digital Controlado](#)
- [Knowledge Rights21 “A Position statement from Knowledge Rights on eBooks and eLending”](#)
- [Knowledge Rights21 “Llamamiento conjunto a la acción sobre los libros electrónicos”](#)

FESABID | 12 SEPTIEMBRE 2023

* * *

Resumen del World Library and Information Congress 2023



En 2023, el [88º Congreso Mundial de Bibliotecas e Información de la IFLA](#) se ha celebrado en Rotterdam (Países Bajos) del 21 al 25 de agosto. Los [objetivos de la Visión Global de la IFLA](#) fueron el tema central del Congreso.

Con el lema “Let’s work together, let’s library”, se ha debatido sobre cómo las bibliotecas pueden contribuir a una sociedad más inclusiva.

En FESABID hemos participado activamente organizando el Caucus Hispanohablante; asistiendo a las sesiones sobre el Manifiesto IFLA/UNESCO sobre biblioteca pública, y también sobre de bibliotecas escolares; apoyando el programa Knowledge Rights 21 en el que la Federación representa a España; contribuyendo al plan estratégico del Management of Library Associations (MLAS) y votando en la Asamblea General de la IFLA como miembro de la Federación Internacional.

CAUCUS HISPANOHABLANTE

Desde 1998, incluido en el programa de actividades del Congreso Internacional de Bibliotecas e Información (WLIC, World Library and Information Congress), FESABID organiza el [Caucus Hispanohablante](#), que permite a profesionales de habla hispana el intercambio de experiencias e iniciativas, así como debatir sobre temas de interés para nuestra profesión.

A la reunión del Caucus hispanico 2023, celebrado el día 26, asistió Alejandro Santa, presidente de la división para América Latina y el Caribe de [IFLA](#), y otros participantes de Estados Unidos, España y resto de Europa.

La reunión se centró, sobre todo, en la herramienta *Networks*. La IFLA pondrá esta herramienta a disposición de aquellas secciones o divisiones que quieran trabajar en la colaboración, el intercambio de programas, así como en la recopilación de proyectos y buenas prácticas a nivel del mundo hispanohablante, que puedan ser emuladas en diferentes contextos y realidades profesionales.

MANAGEMENT OF LIBRARY ASSOCIATIONS (MLAS)

FESABID participa activamente en la sección '[Management of Library Associations](#)' (MLAS) de la IFLA que aborda las necesidades de las asociaciones de profesionales de [bibliotecas](#) en todo el mundo.

En el WLIC 2023 se presentó el nuevo plan estratégico, con una nueva *Chair* de la sección, Loida García-Febo, que mantendrá las dos líneas de trabajo ya existentes:

Realizar webinars en las diferentes regiones de la IFLA. Cada año se centra en un tema, y en 2023 ha sido el año de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Completar el estudio de evaluación del impacto de la promoción y defensa de cuestiones y políticas relacionadas con las bibliotecas y los servicios bibliotecarios (advocacy).

ASAMBLEA GENERAL IFLA

En la Asamblea General de la IFLA se aprobaron los informes y finanzas del último año. El tema más polémico fue la celebración de la Asamblea en el próximo Congreso en Dubai, ya que los miembros de la Federación Internacional expresaron su malestar ante la prohibición de incluir temas LGTBI en el programa oficial.

FESABID ya hizo el 30 de junio un [comunicado sobre la designación de Emiratos Árabes \(Dubái\) como anfitriones del WLIC 2024 \(IFLA\)](#) considerando un error la elección de dicha sede para el evento.

En una de las votaciones, el 76,57% de los miembros confirmó que: “La asamblea general de 2023 no aprueba la celebración de la próxima en Dubái, dados los riesgos de celebrarla en un país que ha ejercido la censura sobre el programa de la conferencia. No obstante, apoya que la Junta de Gobierno planifique que la próxima Asamblea General se celebre a más tardar en octubre de 2024 en otro lugar como reunión híbrida”.

Una vez clausurado el Congreso, se reunió por primera vez la nueva Junta de Gobierno 2023-25 de la IFLA, donde la nueva presidenta, Vicki McDonald, se refirió a su propio discurso en la sesión de clausura del Congreso, donde destacó los puntos fuertes de la Federación “nuestro talento, nuestra diversidad, nuestra experiencia”.

IFLA/SYSTEMATIC PUBLIC LIBRARY OF THE YEAR AWARD 2023

Durante el Congreso, la biblioteca Gabriel García Márquez, en Barcelona, ha sido nombrada Biblioteca Pública del Año 2023, recibiendo el “[IFLA/Systematic Public Library of the Year Award 2023](#)”.

Diseñada como una pila de libros abiertos, esta biblioteca sirve de eje central para la comunidad local y encarna la interacción con su entorno y su cultura. Destacando por su diseño sostenible y sus características innovadoras, la biblioteca ofrece diversos espacios para diferentes necesidades y actividades, fomentando el aprendizaje y la conexión social.

El reconocimiento destaca su papel como modelo para futuros edificios de bibliotecas y su compromiso con la sostenibilidad, la participación de la comunidad y la potenciación del conocimiento, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y la Visión Global de la IFLA.

EBOOKS – KNOWLEDGE RIGHTS 21 (KR2)

Una de las sesiones a las que asistimos con interés fue “A toolkit for effective library copyright advocacy: the Knowledge Rights 21 Programme” ya que se presentaba el programa europeo [Knowledge Rights 21 \(KR21\)](#), con el que FESABID ha firmado un acuerdo para reforzar en España el derecho al conocimiento y garantizar el acceso a los recursos y servicios de bibliotecas y archivos: [FESABID, punto focal de KR21 en España](#).

La sesión tuvo un enfoque especial en la búsqueda de colaboraciones a nivel europeo, especialmente en la difusión del programa, sus objetivos y los logros que se van consiguiendo. La intervención de los dos ponentes, Benjamin White y Stephen Wyber, puso de manifiesto el largo recorrido hacia la normalización y, sobre todo, ventajas del acceso abierto a la información y al conocimiento, pero también sobre los obstáculos que dicha normalización conlleva.

El turno abierto de preguntas, en el que participaron profesionales de EEUU, Alemania y Noruega, constató la diversidad de opiniones y las diferentes visiones que existen sobre esta cuestión a nivel europeo y norteamericano.

MANIFIESTO IFLA-UNESCO

En el Congreso hubo varias sesiones sobre el [Manifiesto IFLA-UNESCO 2022 de Bibliotecas Públicas](#) como una herramienta imprescindible para abogar por las bibliotecas.

Se hizo hincapié en las traducciones del Manifiesto a las lenguas minoritarias de Europa. En FESABID estamos recopilando las traducciones de nuestro país y haremos una publicación en la web de FESABID una vez estén disponibles.

La mesa de ponentes en la sesión contó con la participación de Ester Omella, representante de la Gerencia de Bibliotecas de la Diputación de Barcelona y agente activa en la revisión del nuevo Manifiesto IFLA/UNESCO de 2022. Durante su intervención mencionó la traducción del Manifiesto al catalán, así como a la elaboración de un *toolkit* (caja de herramientas) para que las bibliotecas públicas puedan aplicar los nuevos preceptos y contenidos del Manifiesto.

A destacar, que parte de los contenidos de la presentación, sobre todo los relacionados con el *toolkit*, fueron presentados en primicia durante las [Jornadas Españolas de Información y Documentación](#) (FESABID) que se celebraron en Granada en junio de 2023.

Por último, mencionar que la UNESCO usa el ejemplo y presentación de la Gerencia de Bibliotecas de la Diputación de Barcelona para mostrar la aplicación del nuevo Manifiesto a nivel mundial.

BIBLIOTECAS MÁS FUERTES

El Informe ‘Leaving Libraries Stronger’, mencionado en todos los discursos de las autoridades, muestra las iniciativas y el impacto del trabajo realizado en todo el ámbito bibliotecario mundial, gracias a la financiación del [Stichting IFLA Global Libraries](#) (SIGL).

Para finalizar este resumen, la IFLA ha puesto a disposición de todo el mundo 4 de las sesiones más importantes de forma gratuita en una [lista de reproducción de su canal de YouTube](#):

- Opening Session
- General Assembly
- Green Library Award Session
- Closing Session

Foto: FLA WLIC 2023 opening session 21 august 2023 by Matteo Cogliati

FESABID | 19 SEPTIEMBRE 2023

* * *

Directrices del Consejo de Europa y EBLIDA sobre legislación y política bibliotecaria

“Council of Europe/EBLIDA Guidelines on Library Legislation and Policy in Europe”, documento traducido por la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID).



El Comité Directivo de Cultura, Patrimonio y Paisaje del Consejo de Europa (CDCPP) ha revisado las Directrices del Consejo de Europa/EBLIDA sobre legislación y políticas bibliotecarias en Europa elaboradas por el grupo de expertos de EBLIDA (EGIL – Expert Group on Information Law).

“Las bibliotecas son centros comunitarios que aspiran a construir una sociedad sostenible, democrática e igualitaria. Constituyen un componente esencial e insustituible de la infraestructura social, cultural e informativa de una sociedad sostenible en las que se garantizan la libertad de expresión, el acceso público a la información y la participación democrática. Además, es primordial su papel en el fomento de una sociedad cohesionada e inclusiva”.

Estas Directrices, [‘Recommendation CM/REC\(2023\)3 of the Committee of Ministers to Member States on Library Legislation and Policy in Europe’](#) (borrador en español), aprobadas el 5 de abril de 2023, actualizan las [publicadas en el año 2000](#).

Han tenido una gran influencia en la formulación de políticas bibliotecarias y en la inspiración de la legislación relacionada con las bibliotecas en los Estados miembro del Consejo de Europa. Todavía hoy, son una base de referencia para las pequeñas bibliotecas locales que trabajan en situaciones a menudo desafiantes, así como para las administraciones regionales y municipales que desean reestructurar los sistemas bibliotecarios.

Si bien las directrices redactadas originalmente siguen siendo válidas, los cambios culturales y sociales, por una parte, y los avances tecnológicos, por otra, representan nuevos retos que las bibliotecas deben afrontar.

En las dos últimas décadas, las bibliotecas se han convertido en un espacio enriquecedor para la interacción humana, la creación de conocimiento y el compromiso social. En varios Estados miembros del Consejo de Europa, la legislación en materia de bibliotecas ya refleja estos nuevos conceptos y funciones, y cumple con lo que establecen un buen número de documentos y recomendaciones del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

Una revisión de las directrices del Consejo de Europa y [EBLIDA](#) en materia de bibliotecas, puede contribuir a escala europea a intensificar la labor para crear una sociedad bien informada, inclusiva y democrática. Por lo tanto, el Consejo de Europa ha decidido revisar el ámbito de las bibliotecas con el fin de esbozar un nuevo conjunto de principios relevantes para la legislación y políticas nacionales de los estados miembros.

El objetivo de estas directrices no es crear la expectativa de que la legislación en materia de bibliotecas pueda estandarizarse; lo que pretende es responder a la necesidad de emprender el proyecto común, de formular un conjunto de principios que se ajusten a los valores democráticos, sean compatibles con los principios constitucionales de los Estados miembros y puedan servir de inspiración para nuevas legislaciones y políticas en materia de bibliotecas o actualizaciones de las ya existentes.

DIRECTRICES SOBRE LEGISLACIÓN Y POLÍTICA BIBLIOTECARIA EN EUROPA

El documento se estructura de la siguiente forma:

I. Libertad de expresión, libre acceso a la información y participación democrática

1. Acceso libre a la información y desarrollo de una sociedad democrática.
2. Principios para el desarrollo de colecciones.

3. Principios para el acceso a contenidos digitales.
4. Fomento de la participación democrática.

II. Las bibliotecas en el marco de la Agenda europea para el desarrollo sostenible

5. Gestión de las bibliotecas.
6. Servicios de biblioteca e indicadores de rendimiento.
7. Financiación de las bibliotecas.
8. Educación y formación.

III. Amenazas globales y locales y funcionamiento de la biblioteca

9. Las bibliotecas como servicios fundamentales en tiempos de catástrofes.

IV. Transformación digital y fomento de un ecosistema bibliotecario sostenible, fiable e inclusivo

10. Las bibliotecas como agentes activos en las cadenas de libros e información.
11. Información y alfabetización digital.

V. Derechos de autor y protección del patrimonio bibliotecario

12. Derechos de autor y bibliotecas.
13. Obligaciones gubernamentales con respecto a las bibliotecas.
14. Depósito legal.
15. Transferencia transfronteriza del patrimonio escrito.

Las presentes directrices subrayan la necesidad de:

- Garantizar la coherencia entre las normas relativas a la legislación en materia de bibliotecas y las normas aplicadas en otros ámbitos conexos.
- Ampliar el ámbito de aplicación de las disposiciones tradicionales para las bibliotecas, con el fin de tener en cuenta todas las diferentes cuestiones pertinentes para la legislación y la política de estas instituciones.
- Encontrar un equilibrio entre los intereses de todas las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas.

PRESENTACIÓN DE LAS DIRECTRICES

El 27 de septiembre de 2023, coincidiendo con la presidencia española del Consejo de la Unión Europea, FESABID ha organizado en la Biblioteca Nacional de España (BNE) una Jornada en la que se han presentado las Directrices del Consejo de Europa/EBLIDA sobre legislación y políticas bibliotecarias en Europa y en la que se ha establecido un diálogo entre EBLIDA, FESABID, profesionales de bibliotecas y asociaciones profesionales.

Participaron en la sesión, que puede verse en el [canal de Youtube de la BNE](#):

- Francesc Xavier González Cuadra (Presidente de FESABID)
- Ton van Vlimmeren (Presidente de EBLIDA)
- Giuseppe Vitiello (Director de EBLIDA)
- Oscar Arroyo (Miembro LIBLEG – Grupo de expertos de EBLIDA en legislación y políticas bibliotecarias en Europa) y
- Alicia Sellés (Miembro del Comité Ejecutivo de EBLIDA)

Algunas fotografías de la Jornada ([Flickr FESABID](#)):



FESABID | 29 SEPTIEMBRE 2023

* * *

Estudio sobre la situación del personal en las Bibliotecas Públicas de Navarra

FESABID ha realizado este estudio, promovido por la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana a través del Servicio de Bibliotecas Públicas de Navarra, que aborda la necesidad de comprender la situación de sus profesionales.



Con el título “[Estudio sobre la situación del personal que presta sus servicios en la Red de Bibliotecas Públicas de Navarra](#)” este trabajo, promovido por la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana a través del Servicio de Bibliotecas Públicas de Navarra, responde a la necesidad de conocer la situación de las y los profesionales que desarrollan su trabajo en dicha Red.

El estudio ha sido realizado por FESABID (Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística), a través de su [Observatorio Defensa de la Profesión](#), grupo de trabajo integrado por las Asociaciones y Colegios profesionales de la Federación, para la defensa y monitorización de la situación de las y los profesionales en España. Ana Bernardo Suárez, profesional bibliotecaria y miembro de FESABID, ha realizado la coordinación técnica y redacción del documento.

En su realización ha participado 183 profesiones (el 92% de los posibles) a través de una rigurosa encuesta, un cuestionario sobre el clima laboral y diversas entrevistas

personales, incluyendo a su vez, datos ya existentes en las fuentes estadísticas y administrativas.

Desde el Servicio de Bibliotecas destacan la gran relevancia del estudio para la comunidad bibliotecaria en Navarra, ya que brinda una visión detallada de su situación a través del análisis de datos y abre la puerta a la formulación de mejoras tanto en el ámbito laboral como profesional.

FESABID confía en que este estudio trascienda las fronteras de Navarra, y su enfoque sea replicado en otras instituciones y administraciones en todo el país, como una forma de proporcionar una visión real de la profesión bibliotecaria y la situación laboral de sus profesionales.

OBJETIVOS

En este estudio, se persigue una serie de objetivos concretos: realizar una investigación exhaustiva sobre la situación del personal que presta sus servicios en la Red de Bibliotecas Públicas de Navarra; caracterizar a las y los profesionales que ejercen su labor profesional en esa Red; extraer información sobre las plazas que ocupan, identificando las categorías profesionales; describir los puestos de trabajo que ocupan en la Red; analizar la percepción que tienen respecto al clima laboral; e identificar las ideas clave relacionadas con las potencialidades y retos de la evolución y futuro de la Red de Bibliotecas Públicas de Navarra a través del análisis de los datos recopilados.

IDEAS CLAVE

Resultado del análisis de los datos, en el estudio se presentan 10 ideas claves que proporcionan una visión general de la profesión en torno a:

1. Estructura y Personal de la Red de Bibliotecas Públicas de Navarra.
2. Las Mujeres representan el mayor porcentaje en la Red de Bibliotecas Públicas de Navarra.
3. Sobrecualificación, motivación e inquietud profesional.
4. Plantilla envejecida y con vocación.
5. Bibliotecas a lo largo del territorio, en ocasiones aisladas, pero coordinadas.
6. Formación continua, intercambio de conocimientos y experiencias entre profesionales.
7. La trayectoria no relacionada con el sector de las bibliotecas.

8. Sueldo medio.
9. Contratación temporal.
10. Buen clima laboral en la Red.

En referencia al personal, la mayor parte (más del 80%), pertenece a la Comunidad Foral de Navarra. El 10% del personal corresponde a la administración local y el 6,5% trabaja en puestos/bibliotecas gestionadas por empresas privadas.

Como en otros ámbitos de la cultura, se confirma que “las mujeres representan el mayor porcentaje en la Red de Bibliotecas Públicas de Navarra, con una sobrecualificación, motivación e inquietud profesional”. También se destaca que se trata de una “plantilla envejecida y con vocación” que trabaja en bibliotecas a lo largo del territorio, en ocasiones aisladas, pero coordinadas.

Se indica también que “la trayectoria profesional de gran parte de profesionales no relacionada con el sector de las bibliotecas”, pero se asiste a una “formación continua, intercambio de conocimientos y experiencias entre profesionales”.

En cuanto a retribuciones, el sueldo medio de más de la mitad del personal encuestado supera los 20.000€- 25.000€ brutos anuales, y, en el caso concreto del personal de la empresa privada, el porcentaje mayoritario se sitúa en la horquilla de hasta 15.000€, si bien es cierto que este dato varía en relación con los niveles profesionales, antigüedad y tipo de contratación. A este respecto, la contratación temporal en la administración foral es significativa, alcanzando el 30%, y en la administración local se eleva al 60%. En contraste, en el sector privado, la gran mayoría de los empleados (el 80%) tienen contrato fijo.

Finalmente, el estudio destaca el buen clima laboral en la Red de Bibliotecas de Navarra.

El estudio está disponible [aquí](#).



Foto: Presentación del Estudio en la Biblioteca de Navarra, 12 de mayo de 2023. Ana Bernardo, autora del Estudio y Begonia Batres, gerenta de FESABID.

FESABID | 11 OCTUBRE 2023

* * *

Bibliotecas, Archivos y Museos, a la espera de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual

El Grupo de Trabajo 'Bibliotecas y Propiedad Intelectual' de FESABID se reúne en Madrid para trazar su plan 2024-2026

Con la disolución de las Cortes y las elecciones de julio de 2023 caducaron proyectos legislativos con gran impacto en la sociedad, como la reforma del RD 24/2021 de incorporación a la legislación española de la Directiva Europea de Derechos de Autor en el Mercado Único Digital.

Por ello, para el colectivo de profesionales vinculados a Bibliotecas, Archivos y Museos, el principal reto para la próxima legislatura es conseguir la reforma de la



Ley de Propiedad Intelectual y superar la actual situación de inseguridad jurídica por la convivencia de diferentes textos legales que se solapan y, en ocasiones, se contradicen.

Esta es la principal conclusión a la que han llegado las y los expertos del [Grupo de Trabajo 'Bibliotecas y Propiedad Intelectual' de FESABID](#) (grupo BPI), durante su encuentro presencial celebrado en Madrid, en la sede del CSIC, el 5 de octubre de 2023.

La reunión ha permitido trazar el plan 2024-2026, que tiene como ejes principales: la generación de Criterio sobre derechos de autoría y su impacto en el sector GLAM, la creación de la Comunidad de profesionales en torno a la Propiedad Intelectual y la Comunicación para favorecer el diálogo entre colectivos con intereses en la materia.

Entre las acciones previstas para el año próximo destaca la realización de la primera encuesta española sobre Propiedad Intelectual en Bibliotecas, Archivos y Museos, y la publicación de varios informes e infografías didácticas sobre diferentes aspectos de los derechos de autoría en el colectivo GLAM. El grupo BPI aspira a celebrar en el año 2025 un encuentro sobre Propiedad Intelectual para profesionales del sector, en el marco de las [Jornadas Españolas de Información y Documentación](#).

Además, mediante los trabajos del grupo BPI, FESABID iniciará en la primavera de 2024 una campaña para que la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual se lleve a cabo fielmente a las directivas europeas, y en beneficio del acceso a la cultura, la educación y la ciencia.

PRÉSTAMO DIGITAL CONTROLADO Y TRANSPARENCIA DE LAS ENTIDADES DE GESTIÓN COLECTIVA

FESABID ha publicado recientemente dos informes que analizan cuestiones de interés para Bibliotecas, Archivos y Museos en relación con la Propiedad Intelectual. En el año 2022 se publicó [“Estudio sobre los informes de transparencia \(2019-2020\) de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual”](#) de Luis Fernando Ramos e Ignacio Miró, en el que se incide sobre la necesidad de que los Informes Anuales de Transparencia de las entidades de gestión colectiva sean comprensibles para la ciudadanía. En septiembre de 2023 se ha publicado el dictamen [“Bibliotecas y límites en el contexto digital. El préstamo digital controlado en España”](#) de Raquel Xalabarder, que demuestra que la digitalización y préstamo de libros, en determinadas circunstancias, es una alternativa legal en la Unión Europea y España.

Con el mismo espíritu de divulgación, el grupo BPI ha publicado una colección de infografías bajo el título [“¿Qué sabemos de...?”](#), para facilitar el conocimiento de aspectos del día a día profesional en el sector, entre ellos: la Minería de textos y datos, las Obras huérfanas, la Gestión colectiva de derechos o el Tratado de Marrakech y los libros accesibles. En las próximas semanas se hará pública una nueva infografía de la serie, dedicada al acceso a las Obras fuera del circuito comercial que se hallan en los fondos y colecciones de Bibliotecas, Archivos y Museos.

BIBLIOTECAS & EDITORIALES UNIVERSITARIAS Y EL ACCESO A LOS EBOOK



El encuentro en Madrid se ha hecho coincidir con la programación de dos sesiones en la Feria Internacional del Libro LIBER 2023. La primera, dedicada a “El libro electrónico en la era post-covid: bibliotecas y acceso”, con la participación de Francesc Xavier González, presidente de FESABID; Ana Ordás, representante FESABID en España del programa KR21, y Matías Chimirri, director comercial de Libranda. La segunda, “Diálogos entre bibliotecas y editoriales universitarias en el entorno digital”, con M.^a Remedios Pérez, directora de la Editorial de la Universitat Politècnica de València y vicepresidenta de la Unión de Editoriales Universitarias Españolas; Cristina Tomás, directora del Servicio de Bibliotecas y Documentación de la Universitat de València; y moderada por Ciro Lluca, vicerente de investigación y transferencia de la Universitat Oberta de Catalunya, y coordinador del grupo BPI de FESABID.

FESABID | 6 NOVIEMBRE 2023

* * *

El colectivo profesional de la Información y Documentación ante el conflicto Israel-Palestina



En tiempos de conflicto e incertidumbre como estos, FESABID y los organismos nacionales, europeos e internacionales en los que nuestra Federación es reconocida como portavoz común del colectivo profesional de la Información y la Documentación en España, expresamos nuestra profunda preocupación por las implicaciones que esta guerra está teniendo en las vidas humanas, el colectivo profesional y la

conservación de los bienes culturales y naturales que conforman la herencia común de Palestina.

Otros comunicados:



Comunicado sobre Palestina

FEB CANARIAS • NOVIEMBRE 2, 2023 • GENERAL

Desde la Asociación de Bibliotecarios/as y Documentalistas de Canarias expresamos nuestra más profunda condena por la situación que en estos momentos está sufriendo el pueblo palestino. La violencia, en todas sus formas, es un acto reprochable, pero más aún cuando se ejerce contra población civil indefensa.

FESABID | 8 NOVIEMBRE 2023

* * *

Asociación Andaluza de Bibliotecarios

Trabajando por y para la profesión

Intercambiando experiencias

Compartiendo conocimientos

